

Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

erve para el Rey del D. Fern. VII. En los años de 1814 y 1815



SS. Dip. de este Real Gral y Min.

TH- IV1
CAJA: 43
DOC: 236
FOL: 01

Man. Gortchicaga en me de Dn Juan Nicolas de Sotomayor yor Min. de S. M. en el Cond de Yauricocha, en virtud de su Poder q. notoriamente exerceo, y aun se constante a este Real Gral como mejor proceda de Dño parecio ante V. S. y me presento en grado de apelacion, nulidad, y agravio, de una sent. de trance y remate, q. ha tenido noticia mup. se ha pronunciado contra su Persona y bienes p. la cantidad de quinientos setenta y tres p. en real su Decima y costas, por los Sr. Tuery de la Diputacion de Yauricocha con dictamen de Aseron distinto del legitimo nombrado en la Causa que sigue con el Teniente Coronel Dn Jose Gutierrez de la Parra p. cantidad de p. liquidacion de dentro, Abios de metales, compensacion de acciones de a puar de las sumas, y legitimas excepcion. que ha hecho manifestar y demar transito que han habido, y constan en el proceso de su materia para q. la Sntif. de V. S. de sinva mandos, si su penda, y que se remitan los autos originales a la mayor brevedad, a fin de q. se me entreguen p. a expresar agravio, librandose al efecto el correspondiente Despacho a los Sr. Tuery Territoriales de la expresada Diputacion de Yauricocha. Y p. ello

A. V. S. y Suplo que habiendome por presente

en dicho Grado de apelacion, nulidad y agravo de la referida Sent.^a pronunciada, se sirva mandar libran el correspondiente Despacho, que proximamente se remita a la Diputacion Territorial de Yaucocha. Cuestos a favor de en animo de nro. Sr. Costar 1/2.

Man. de S. M. de Yaucocha

Lima y Sep. 1.^o de 1814.

Por presentado en Grado de Apelacion: Libres el Despacho de credito, dirigido a la Diputacion Territorial de Intendencia de Yaucocha, para q. Remita Originales los de la Materia Citadas las partes.

Man. de S. M. de Yaucocha

Señor D. N. de S.

Andrés Cacho